

DESIGNA COMISION DE EVALUACION QUE INDICA.

HUEPIL, 07 de mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 798 /12/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. El Informe emitido por la Contraloría General de la República, Región del Bío Bío, de fecha 09.12.2009
- d. La presentación de fecha 18.04.2012, realizada por el Sr. Marcelo González Novoa.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** la comisión de funcionarios municipales que se indica, a fin de que evalúen técnica y financieramente la situación de los proyectos aludidos en el informe emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío y la presentación realizada por el Sr. Marcelo González Novoa, y se establezcan los procedimientos que correspondan en el caso.

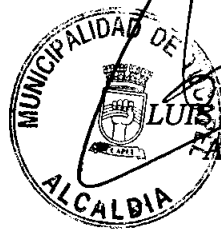
- Director de Control
- Director de Adm. Y Finanzas
- Director de Obras Municipales
- Director de Secplan

2. **INFORMESE** a los funcionarios municipales involucrados a través de la entrega de una copia del presente decreto y procédase de acuerdo a lo requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Funcionarios municipales (4)
- Archivo S.M.(2)
LHL/ESH/RJDA/ncr.

